

COMUNICACIÓN - 2014

DE: COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO

DE PUNTAJE

PARA: DOCENTES DE PLANTA

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2014

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE TÍTULOS DE POSTGRADO Y

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Con un atento saludo, me permito comunicarles que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, estableció un término para que ustedes puedan presentar información con el fin de actualizar el puntaje por concepto de títulos de postgrado y productividad académica.

El material que aporte debe radicarlo en la División de Recursos Humanos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. La solicitud de asignación de puntaje por títulos universitarios, se realizará mediante comunicación dirigida al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, adjuntando copia del diploma, acta de grado y constancia mediante la cual la Universidad que otorga el título certifica el tiempo de duración del programa académico y el nombre del trabajo de tesis de grado.

NOTA: Es necesario presentar los originales de los títulos y acta de grado para el respectivo cotejo

 Para solicitar asignación de puntaje por productividad académica el material se entregará en la División de Recursos Humanos, anexando dos ejemplares de la Producción intelectual en original o fotocopias del texto completo, incluyendo la carátula y las páginas editoriales, en este caso el material debe ser debidamente encuadernado.

OBSERVACIONES:

- El Decreto 1279 de 2002, artículos 15 y 20 establecen: "Cuando en la Producción científica, técnica, artística, humanística y pedagógica, los docentes acrediten su vinculación a la universidad respectiva y den crédito o mención de ella, se les reconocerán puntos por productividad académica".
- La producción intelectual debe ser publicada y corresponder a una o varias de las modalidades establecidas en el Decreto 1279 de 2002.
- En relación con la presentación de ponencias el citado decreto artículo 20, literal c contempla: "Las ponencias deben presentarse en eventos especializados y en representación oficial de la universidad y publicarse en memorias del evento".



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

En cuanto a la publicación de impresos universitarios:

- Son documentos académicos que sirven de apoyo a las labores de docencia, investigación o extensión.
- La publicación debe estar aprobada institucionalmente.
- Proceso de edición y publicación autorizado por la universidad.

	arminac	nara	Antrodar		documentos:
	H1111111111111111111111111111111111111	uala	EIIIEUAI	1025 (100.0111105
•	0111111100	Paia	or iti ogai	.00 0	

Fechas: 15 de octubre al 15 de noviembre de 2014
Hora: 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Atentamente,

DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS